

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Edificio Torre Amunategui
Catedral 1401 – Santiago

Santiago, 11 de Julio de 2024

Ref.: Uso de Bicicleteros

Señores Copropietarios y usuarios del edificio, la presente tiene por objeto definir el control de acceso en forma segura, de acuerdo con las siguientes normas.

1. Todo usuario que requiera ingresar por acceso vehicular rampa Amunategui en bicicleta deberá estar previamente autorizado por su respectiva empresa y la administración del edificio.
2. Solo podrá estacionar su bicicleta en el bicicletero.
3. El horario establecido es de 07:00 hrs. a 20:00 hrs.
4. Para poder ingresar a bicicleteros autorizados, se debe contar con aplicación Safecard, la cual tendrá rotulo de BICECLETERO. Este acceso debe ser creado y validado por cada empresa que dispone del espacio a su trabajador.
5. El descenso a los bicicleteros (subterráneo -1) es solo por Calle Amunategui y por el lado izquierdo de la rampa, el cual está demarcado de color verde, su desplazamiento deberá ser caminando y con la bicicleta a un costado para un tránsito seguro, evitando atropellos y/o cualquier otro tipo de accidente.
6. Al momento de descender se realizará control de acceso por parte de seguridad, solicitando nombre de la persona y empresa para de esta manera poder realizar validación e identificación del usuario.
7. El usuario es responsable de asegurar su bicicleta en el lugar asignado con algún dispositivo de anclaje certificado a la base (candado, cadena, clave, etc.) Es importante mencionar que las condiciones seguras en estos deben ser garantizada por el propietario de la bicicleta.
8. Por el punto anterior, la administración no será responsable por robos o daños que pudieran sufrir las bicicletas.
9. Para ingresar al hall de ascensores, los usuarios deberán utilizar aplicación Safecard para la apertura de las mamparas, de no contar con ella, deberán identificarse a través del citófono y solicitar la apertura al operador de la sala de control previa autorización y validación de empresa usuaria.
10. IMPORTANTE el ingreso de bicicletas es solo hasta el primer subterráneo, sector de los bicicleteros.
11. Para la salida, el procedimiento es el mismo de ingreso, pero de forma inversa.

12. Cada vez que un usuario requiera dejar su bicicleta durante la noche o durante un fin de semana, debe solicitar la autorización en su empresa y esta última debe enviar un correo previo de información a la Administración para su registro.

Fernando Arellano S.
Operations Manager
CBRE | Property Management
Catedral 1401 | Santiago
T +56 9 32431799
fernando.arellano@cbre.com